

DECRETO N°

0780

NEUQUEN,

28 JUN 1988

VISTO:

La Nota N° 791"DTN", producido por la Policía Provincial del Neuquén-División Tránsito-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la citada Institución, solicita en caracter de colaboración un subsidio de \$ 1.500, para solventar gastos en la cena baile a realizarse por la SEMANA DE TRANSITO, evento que se realiza anualmente con la participación de la totalidad del personal de tránsito y familia;

Que el Departamento Ejecutivo considera procedente acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio de AUSTRALES MIL QUINIENTOS (\$ 1.500),
----- a favor de la División Tránsito, de la Policía de la Provincia del Neuquén, en la persona del Comisario BERNARDINO IBAÑEZ, por lo expuesto en los considerandos del presente.-

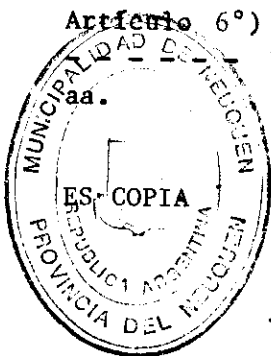
Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el subsidio concedido en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) La Entidad referenciada, deberá rendir cuenta documentada
----- del Subsidio otorgado.-

Artículo 4°) La Secretaría de Bienestar Social arbitrará los medios para
----- que se dé cumplimiento al Artículo 3°) en un plazo de treinta (30) días.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) BALDA
SIFLETO
FERRACIOLI
LYNEN